

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
	Versión: 09	
Proceso: Gestión contractual		

1. INFORMACION GENERAL	
Fecha de Elaboración:	28-03-2025
Dependencia Solicitante:	Subdirección de Asesorías y Extensión
Funcionario Solicitante:	Carmen Luisa Castro Carvajal
CONSECUTIVO PAA	SAE – 326
CÓDIGOS UNSPSC	80111600
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
2.1 Justificación: (Descripción de la necesidad que la Universidad pretende satisfacer)	
<p>El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en su apuesta por implementar programas culturales que promuevan culturas de paz en la ciudadanía, que permitan fortalecer y expandir sus capacidades promoviendo entornos seguros, más y mejores oportunidades para lograr sus proyectos de vida y garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales y en cumplimiento al plan de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que propone estrategias de resignificación y ampliación del tiempo escolar para la formación integral y la protección de las trayectorias de vida, busca a través de oportunidades de aprendizaje de los estudiantes con una oferta educativa más diversa que integre cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia, programación, ciudadanía y educación para la paz y propende por que más establecimientos educativos incorporen la formación artística y cultural, a través de la formación musical y danzaria, por medio de prácticas pedagógicas basadas en la realidad de los contextos, haciendo de la escuela un escenario en conexión con la comunidad.</p> <p>Para tal fin el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en alianza con la Universidad Pedagógica Nacional suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 4090 -2024 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, tecnológicos, y pedagógicos para implementar el proceso de Arte para la Construcción de Paz específicamente en los procesos de formación en danza a través de la estrategia Danza y Movimiento para la Construcción de Paz con especial énfasis en los territorios PDET, ZOMAC, ruralidad dispersa y/o territorios priorizados por el programa”, el cual se desarrolla a través de dos ejes temáticos como son: Desarrollo artístico como Culturas de Paz, y la Formación desde la interculturalidad de las artes, saberes y territorios.</p> <p>Con la implementación de este proyecto se busca que las acciones adelantadas logren una incidencia institucional para incluir y/o robustecer la educación artística en el SINEFAC y en el sistema educativo nacional, con especial atención en zonas rurales, municipios PDET y ZOMAC, y fomentar iniciativas comunitarias locales y autónomas sobre artes y construcción de paz y Potenciar la investigación, los procesos de documentación y la apropiación social de las prácticas artísticas colectivas en los territorios, vinculando investigadores comunitarios y grupos de investigación con el propósito de generar nuevo conocimiento y contribuir al disfrute pleno de los derechos culturales de los colombianos.</p> <p>De conformidad con lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
		Versión: 09
Proceso: Gestión contractual		

marco del Convenio citado, se requiere la contratación de un profesional que, por su formación académica y experiencia profesional, contribuya al apropiado desarrollo de los procesos de formación en atención a la estrategia pedagógica de la EFAC-Danza.

Para tal fin se requiere un profesional capaz de diligenciar, procesar y aportar a sus coordinadores nodales los instrumentos y/o actividades propias de la estrategia pedagógica de la EFAC-Danza.

Dicho profesional debe cursar y aprobar el Diplomado: Prácticas artísticas y culturales para la vida y la paz, todo en el marco y desarrollo del Proyecto SAR 11124 “Danza y movimiento por la paz”.

En este sentido y dado que la Universidad no cuenta con personal suficiente para poder llevar a cabo las actividades necesarias para la ejecución del Proyecto SAR 11124” Danza y movimiento por la Paz”, se hace necesaria la contratación de un profesional con las siguientes características:

Profesional en danza, estudios danzarios, licenciatura en danza, pedagogía, Bellas Artes, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en formación en danza o en pedagogía danzaría y/o artística.

Profesional en danza, estudios danzarios, licenciatura en danza, pedagogía, Bellas artes, con experiencia mínimo de dos (2) años en formación en danza o en pedagogía danzaría y/o artística, y experiencia específica en primera infancia.

Sabedor o personas con mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en educación danzaria o en pedagogía en danza y/o artística.

Licenciado en educación artística o afines, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos pedagógicos

Lo anterior considerando que la subdirección de personal ha certificado que actualmente la Universidad no cuenta con funcionarios en la planta global que puedan desarrollar y atender las actividades requeridas.

2.2 Justificación de la modalidad de selección: (Según lo mencionado en el Acuerdo 027 de 2018)

Teniendo en cuenta el artículo 17° y numeral 5to artículo 18°del Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, el proceso de selección del contratista se realizará por contratación directa.

2.3 Análisis del Sector Económico: (Identificación, tipificación y distribución de los riesgos del contrato, conforme a la modalidad de selección)

El valor del contrato corresponde a lo aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones de la SAE para la Vigencia 2025.

El sector de educación y formación artística en danza se sitúa en la intersección entre la pedagogía, la cultura y el arte. Está orientado a la enseñanza de la danza como una herramienta de formación integral para niños, niñas y adolescentes, promoviendo el desarrollo de habilidades motrices, cognitivas y emocionales, así como el fortalecimiento de la identidad cultural. En este contexto, las

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
		Versión: 09
Proceso: Gestión contractual		

instituciones educativas, las organizaciones culturales y las entidades gubernamentales juegan un papel clave en la ejecución de programas formativos.

El perfil solicitado para esta función requiere un mínimo de cinco años de experiencia certificada en educación danzaria o pedagogía artística. Esto indica una necesidad de formadores con un alto grado de especialización, con conocimientos tanto en técnicas de danza como en estrategias pedagógicas. Además, se valora la capacidad de articular procesos educativos con comunidades y circuitos culturales.

2.4 Estudio de Mercado: (Mecanismo que permita a la Universidad determinar objetivamente el valor del bien, obra o servicio a adquirir, conforme a la modalidad de selección)

El perfil solicitado para esta función requiere un mínimo de cinco años de experiencia certificada en educación danzaria o pedagogía artística. Esto indica una necesidad de formadores con un alto grado de especialización, con conocimientos tanto en técnicas de danza como en estrategias pedagógicas. Además, se valora la capacidad de articular procesos educativos con comunidades y circuitos culturales.

Conforme a las hojas de vida seleccionadas, se aplicó los siguientes filtros:

1. Estudio de la Hoja de vida.
2. Entrevista.
3. Estudio de la experiencia certificada.
4. Estudio de la formación académica.

Se verifica que el futuro contratista, cumpla con los requisitos, certificados, experiencia para ejecutar las actividades, y disponibilidad para la contratación inmediata, siendo la más favorable y la que satisface de manera adecuada las necesidades del proyecto.

2.5 Criterios de Evaluación: (Indicar el mecanismo empleado para efectuar la elección, conforme a la modalidad de selección)

El/la contratista debe reunir los requisitos académicos que demuestre su idoneidad para la prestación del servicio así:

Perfil A: Profesional en danza, estudios danzarios, licenciatura en danza, pedagogía, bellas artes, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en formación en danza o en pedagogía danzaría y/o artística.

Perfil B: Profesional en danza, estudios danzarios, licenciatura en danza, pedagogía, bellas artes, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en formación en danza o en pedagogía danzaría y/o artística, y experiencia específica en primera infancia.

Perfil C: Sabedor o personas con mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en educación danzaría o en pedagogía en danza y/o artística.

Perfil D: Licenciado en educación artística o afines, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos pedagógicos.

Cumplir con toda la documentación solicitada en el FOR-GCT-028 hoja de ruta contrato por prestación de servicios persona natural.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
		Versión: 09
Proceso: Gestión contractual		

No encontrarse dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal para celebrar contratos con entidades públicas (art. 1o. ley 190 de 1995).

2.6 Objeto: (Indicar en forma clara y precisa cuál será el objeto del contrato el cual debe coincidir con el establecido en el PAA y en el CDP; empieza con un verbo, ejemplo: prestar servicios, adquirir, suministrar, adecuar, construir, apoyar, colaborar, elaborar, supervisar, atender, etc.)

Prestar servicios profesionales en procesos de formación artística, y desarrollo de intercambios culturales y procesos de circulación, en los establecimientos educativos priorizados del proyecto SAR 11124 “Danza y movimiento por la paz”

2.7 Alcance del Objeto: (Especificaciones técnicas, características y condiciones exigibles, conforme a la modalidad de selección.)

Profesional en danza, estudios danzarios, licenciatura en danza, pedagogía, Bellas Artes, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en formación en danza o en pedagogía danzaría y/o artística.

Profesional en danza, estudios danzarios, licenciatura en danza, pedagogía, Bellas artes, con experiencia mínimo de dos (2) años en formación en danza o en pedagogía danzaría y/o artística, y experiencia específica en primera infancia.

Sabedor o personas con mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en educación danzaria o en pedagogía en danza y/o artística.

Licenciado en educación artística o afines, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos pedagógicos

2.8 Obligaciones: (deben coincidir con las establecidas en los términos de referencia y deberá, empezar por un verbo, por ejemplo: cumplir, ejecutar, realizar, entregar, garantizar, etc.)

1. Ejecutar los procesos de formación artística de 100 niños niñas y adolescentes definidos por las autoridades de los establecimientos educativos priorizados durante al menos 40 horas presenciales en aula, en atención a la estrategia de Educación y Formación Artística y Cultural en Danza.
2. Desarrollar, de manera presencial los intercambios culturales y procesos de circulación, articulando con los establecimientos educativos priorizados, las agrupaciones culturales territoriales y las comunidades vinculadas promoviendo circuitos artísticos y fomentando el trabajo colaborativo.
3. Elaborar e implementar una agenda de muestras y la metodología para desarrollar las propuestas dancísticas acordes con las necesidades requeridas para las presentaciones artísticas.
4. Diligenciar, procesar y aportar a sus coordinadores nodales los instrumentos de reporte de las actividades propias de la estrategia de Educación y Formación Artística y Cultural en Danza.
5. Realizar el seguimiento de participación de los niños, niñas y adolescentes a través del
6. diligenciamiento de las listas de asistencia en cada sesión del proceso formativo, archivar los documentos en físico para entrega al Gestor Territorial y realizar el cargue semanal en el almacenamiento virtual dispuesto para ello.
7. Implementar estrategias para la retención de estudiantes, en coordinación con el Establecimiento Educativo priorizado, identificado sus necesidades y motivaciones y realizando los ajustes requeridos para fomentar el sentido de pertenencia de niños, niñas y adolescentes del proceso de formación.
8. Cursar y aprobar el Diplomado Prácticas artísticas y culturales para la vida y la paz.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
		Versión: 09
Proceso: Gestión contractual		

9. Asistir de manera presencial y virtual, según se disponga, a las capacitaciones convocadas por Gestores Territoriales, Apoyos Pedagógicos y Apoyos Psicosociales.
10. Elaborar y presentar informe detallado de actividades, con soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se reporte información de avances e informes de cierres, incluyendo la planilla de pago de aportes a seguridad social del mes correspondiente, de acuerdo con lo establecido por Ley, al supervisor del contrato y/o la Subdirección de Asesorías y Extensión.
11. Llevar un reporte detallado de asistentes a las actividades de las muestras artísticas.
12. Elaborar el reporte de los soportes de alistamiento con los participantes en la agenda de muestras artísticas.
13. Presentar los soportes de las actividades realizadas para la preproducción, producción y postproducción de la agenda de muestras artísticas derivadas del proceso formativo.
14. Participar en las reuniones convocadas tanto por la UPN como por las entidades externas.
15. Legalizar los gastos de viáticos planteados en la propuesta técnica y económica remitida por la Universidad, ante la UPN en los formatos que para tal efecto indique la o el supervisor del convenio interadministrativo o el contrato.
16. Mantener a la Universidad Pedagógica Nacional y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o del personal a su cargo o dependientes si fueren autorizados.
17. Las demás que tengan relación con el objeto contractual y le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el Convenio Interadministrativo 4090-2024 - Proyecto SAR 11124.

2.9 Plazo de ejecución y valor del Contrato:

La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el: 15 de mayo de 2025.

Valor contrato: \$5.400.000 cinco millones cuatrocientos mil pesos m/cte.

2.10 Supervisión e Interventoría: (Según el caso y modalidad de selección aplicable)

MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Directora del Proyecto SAR 11124

C.C 34.327.337

merodriguezs@upn.edu.co

2.11 Vigencias Futuras: (Cuando sean necesarias conforme al Artículo 14 Numeral 10 del Acuerdo 027 de 2018)

N/A

2.12 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.:

347

De fecha:
(11-02-2025)

11 de febrero de 2025

2.13 Disposición en materia de propiedad intelectual

Todo producto que surja en ejercicio de sus funciones y con relación al objeto contractual, sujeto al Régimen de Propiedad Intelectual se entenderá propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional.

2.14 Gastos de desplazamiento y estadía (servicios de alojamiento y de suministro de comidas y transporte)

La Universidad reconocerá los gastos de desplazamiento y estadía (servicios de alojamiento y de suministro de comidas) y gastos de transporte, cuando sea necesario en cumplimiento de su objeto contractual a nivel nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0271

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
	Versión: 09	
Proceso: Gestión contractual		

del 8 de abril de 2022, (artículo 4, artículo 7- numeral b). Así mismo, se aclara que, al no ser valor imputable a honorarios, el mismo no deberá formar parte del Ingreso Base de Cotización sobre el cual el Contratista realiza sus respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social.

3. GARANTIAS. Conforme al capítulo noveno del Acuerdo 027 de 2018

Riesgos que se deben amparar con el contrato:	Marque con X
Seriedad de la Oferta	N/A
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A
Devolución pago anticipado	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A
Calidad del servicio	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

4. ANÁLISIS DE RIESGOS.

El proceso contractual requiere análisis de riesgos: (Marque con X)					
SI					
X					
NO					
Si el proceso contractual requiere un análisis de riesgos diligencie la siguiente matriz con el fin de indicar los riesgos identificados en el proceso de contratación (precontractual, contractual y poscontractual), el análisis y su valoración.					
A. Riesgo	B. Probabilidad	C. Impacto	D. Valoración del Riesgo	E. A quien se le asigna	F. Tratamiento del Riesgo
Ausencia del contratista durante el plazo de ejecución del contrato.	2	2	Medio	Contratista	- Reprogramación de actividades
Perdida o daños en la información requerida en el marco de las obligaciones del contrato.	2	2	Medio	Contratista	-Contar con herramientas que permitan guardar copias de respaldo de la información generada.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	FORMATO	Código: FOR-GCT-027
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 25/01/2024
	Versión: 09	
Proceso: Gestión contractual		

Riesgo: (Indique cuales son los tipos de riesgos)

- Ausencia del contratista durante el plazo de ejecución del contrato.
- Perdida o daños en la información requerida en el marco de las obligaciones del contrato

Análisis: (Haga una breve descripción de cada uno de los riesgos)

- Ausencia del contratista durante el plazo de ejecución del contrato debida a afectaciones de salud inhabilidades físicas o mentales o en general eventos que impidan su disponibilidad.
- Perdida o daños en la información requerida en el marco de las obligaciones del contrato por daños en los equipos en los que se almacene la información y acciones de terceros que afecten el acceso y uso de la información.

Adicione tantas filas como sea necesario.

A. Riesgo: Escriba el riesgo asociado a la ejecución del contrato

B. Probabilidad: 1 (Raro); 2 (Improbable); 3 (Posible); 4 (Probable) y 5 (Casi Seguro)

C. Impacto: 1 (Insignificante); 2 (Menor); 3 (Moderado); 4 (Mayor) y 5 (Catastrófico)

D. Valoración del Riesgo: De la suma de B+C se obtiene la valoración total del riesgo - Extremo (9- 10); Alto (7 - 8); Medio (4 a 6) y Bajo (2-3)

E. A quién se le asigna: Contratista, Universidad, Dependencias, etc.

F. Tratamiento del riesgo: Control a implementar en caso de ocurrencia.

5. OBSERVACIONES.

N/A

6. FIRMAS.



CARMEN LUISA CASTRO CARVAJAL
Subdirectora de Asesorías y Extensión

Proyectó: Eliana Pretel Tirado – Apoyo jurídico SAR 11124

Revisó: Ana María Zapata Fraile – Abogada SAE

Revisó: Alejandro Munévar Gómez – Abogado SAE

Aprobó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador GCO